



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 333-2020-R

Lambayeque, 9 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 129-2020-R-UNPRG, presentado por el Sr. Rector, sobre viaje de Comisión de Servicios, a la ciudad de Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la invitación contenida en el Oficio indicado en la parte visto, la Dra. Violeta Claros Aguilar de Larrea, invita al Titular del Pliego, a participar del acto solemne de juramentación de las autoridades electas de la Universidad Nacional de Trujillo a realizarse el día martes 10 de marzo de 2020, a horas 11:00 am., en el Auditorio Cesar Vallejo de la Universidad Nacional de Trujillo; para tal efecto, ha dispuesto su traslado en la camioneta **MITSUBISHI DE PLACA EGJ - 196**, asignada al Rectorado, que será conducida por el Sr. Osias Cubas Alarcón, chofer asignado a la Oficina de Transportes;

Que, el señor Rector, con la finalidad de cumplir con la invitación expedida por las autoridades de la Universidad Nacional de Trujillo, ha dispuesto viajar en comisión de servicios acompañado del Lic. Manuel Castañeda Aurazo, Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional y el Sr- Celso Luis Martin León Sánchez, como seguridad interna de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el expediente cuenta con el Presupuesto N° 022-2020-OMA, suscrito por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, el cual señala que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-196, que será conducido por el Sr. Osias Cubas Alarcón, gastos de combustible (18 gal. x S/. 12.29); S/. 221.22; peajes S/. 30.00;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0029 y 0032;

Que, asimismo, con Informe N° 023-2020/PPTO, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2020 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000016 – 2020 – UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección;

Que, con Resolución N° 052-2020-CU, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, se aprueba la Nueva Escala de Viáticos, para las Autoridades y Funcionarios, Personal Docente, Personal Administrativo, incluyendo al personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y Servicios de Consultoría de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje del Rector de la Universidad y del Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional, y Jefe de Unidad y Vigilancia, a la ciudad de Trujillo el día 10 de marzo del 2020, a fin de cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución y, otorgarle a cada uno, la cantidad que se detalla:

- Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez	viáticos: S/. 380.00	Encargo (peajes) S/. 30.00
- Lic. Manuel Castañeda Aurazo,	viáticos: S/. 320.00	
- Sr- Celso Luis Martin León Sánchez	viáticos: S/. 320.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 333-2020-R

Lambayeque, 9 de marzo de 2020

2° Autorizar la salida de la unidad vehicular camioneta Mitsubishi de placa EGJ N° 196, perteneciente a la Universidad, destinada al Rectorado, que conducida por el técnico en transporte señor Osias Cubas Alarcón, chofer asignado al Rectorado, trasladará a la citada autoridad y funcionario a la ciudad de Trujillo el 10 de marzo de 2020.

3° Encargar el Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

4° **Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

5° **Disponer** que la Oficina de Transportes abastezca la Unidad Vehicular con 18 galones de petróleo.

6° **Darán** cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

7° **Dar** a conocer la presente resolución al vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, Unidad de Control de Rendición de Gastos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE




Dr. WILMER GARBAJAL VILLALTA
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/mesr.